



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

29 de octubre de 2020

Núm. 77

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000002 (CD)** Creación de una Ponencia para la preparación de la Conferencia sobre el
573/000003 (S) Futuro de Europa que la Comisión Europea tiene previsto convocar en 2020 ... 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/000161 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000002 (S) Congreso, relativa al desarrollo de medidas con las que evitar situaciones de prostitución y tráfico de drogas que afectan a menores de edad. *Retirada, así como enmiendas formuladas* 2
- 661/000239 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por
161/000827 (CD) la que se insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del incremento de la actividad on line de los menores y adolescentes durante el estado de alarma y en la fase posterior de desescalada y a elaborar una guía para ayudar, combatir y controlar las posibles adicciones y prevenirlas en los menores a través de la divulgación de una campaña preventiva. *Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada* 4
- 161/001069 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000030 (S) sobre micropagos en videojuegos. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 6
- 161/001127 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000033 (S) relativa a realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* .. 4
- 161/001225 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000038 (S) relativa a impulsar los mecanismos de interconexión de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 8
- 161/001323 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de
663/000043 (S) Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso del Consejo de Políticas de Juego. *Aprobación, así como enmienda formulada* .. 10

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000002 (CD)**573/000003 (S)**

La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su reunión celebrada el 13 de octubre de 2020, a propuesta de la Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la citada Comisión, ha acordado la creación de una Ponencia para la preparación de la Conferencia sobre el Futuro de Europa que la Comisión Europea tiene previsto convocar en 2020.

La Ponencia se ajustará a las siguientes reglas:

1. La Ponencia estará presidida por la Presidenta de la Comisión Mixta, y formarán parte de ella tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, dos representantes de los Grupos Vox y Confederal de Unidas Podemos y uno de los demás grupos parlamentarios, si bien estos últimos podrán designar un suplente. Asimismo, podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión.

Los Letrados de la Comisión Mixta asesorarán a la Ponencia y redactarán sus acuerdos e informes.

2. El objeto de la actividad de la Ponencia consistirá en la preparación de la Conferencia sobre el futuro de la Unión Europea que la Comisión Europea prevé convocar en 2020.

3. Las comparecencias y las solicitudes de datos o documentos se tramitarán de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Las comparecencias podrán celebrarse en la propia Ponencia o mediante sesiones de la Comisión Mixta.

4. Los acuerdos que se adopten en el seno de la Ponencia se ajustarán al criterio de voto ponderado en función del número de miembros de los Grupos Parlamentarios en los Plenos de ambas Cámaras.

5. El plazo para la finalización de sus trabajos concluirá en la fecha en que termine la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

6. La Ponencia deberá elaborar un informe que, junto a las enmiendas y votos particulares que puedan presentar los miembros de la Comisión Mixta, serán objeto de debate y votación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, conforme se regula en los apartados segundo y sexto de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 21 de septiembre de 1995, de desarrollo de la Ley 8/1994.

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2020.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**161/000161 (CD)****663/000002 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, de la retirada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de medidas con las que evitar situaciones de prostitución

y tráfico de drogas que afectan a menores de edad, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 10, de 25 de febrero de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de medidas con las que evitar situaciones de prostitución y tráfico de drogas que afectan a menores de edad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 10, de 25 de febrero de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 3.º, 1, del orden del día de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes 30 de septiembre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la eliminación de los puntos primero, segundo, cuarto y quinto.

Justificación.

Estimamos que los puntos primero, segundo, cuarto y quinto no encajan en esta Comisión, ya que todos ellos tratan de aspectos generales de protección del menor, y no específicamente de situaciones que sean competencia de esta Comisión Mixta sobre el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

El punto primero trata exclusivamente sobre la Ley de Protección Integral frente a la Violencia contra la Infancia. El punto segundo, sobre la trata de mujeres y niñas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El cuarto, sobre los canales de denuncia adecuados a las circunstancias de los menores. Y el quinto, básicamente sobre el artículo 11 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

A nuestro entender, estas cuestiones son más apropiadas para tratarse en Comisiones como las del Pacto sobre la Violencia de Género o la de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, que en esta dedicada a los problemas relacionados con la adicción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020—**Macarena Olana Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al desarrollo de medidas con las que evitar situaciones de prostitución y tráfico de drogas que afectan a menores de edad.

Enmienda

De adición.

Se adiciona un nuevo punto a continuación del número seis con el siguiente redactado:

«7. Revisar y actualizar los protocolos para garantizar la seguridad del o de la menor manteniendo una orden de alejamiento de la persona agresora, y prohibiendo las visitas cuando se trata de maltrato o

abuso sexual en el ámbito familiar o en los casos en que el progenitor haya sido condenado por violencia machista. Siempre con respeto al principio de subsidiariedad y a los protocolos puestos en marcha a tales efectos por las autoridades de las CC.AA.»

Justificación.

Mejora técnica para complementar la Proposición en materia de seguridad para con los menores de edad en situación de expresa vulnerabilidad que tengan los progenitores que hayan sido condenados por violencia, maltrato o abuso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

661/000239 (S) 161/001127 (CD)
161/000827 (CD) 663/000033 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, de la aprobación por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, de las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del incremento de la actividad online de los menores y adolescentes durante el estado de alarma y en la fase posterior de desescalada y a elaborar una guía para ayudar, combatir y controlar las posibles adicciones y prevenirlas en los menores a través de la divulgación de una campaña preventiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado (núm. expte. 161/000827), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 32, de 27 de mayo de 2020.

— Proposición no de Ley relativa a realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001127), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 51, de 24 de julio de 2020.

Con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, a:

1.º Que se refuerce la recogida de información sobre uso inadecuado y compulsivo de Internet en la encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) y en la Encuesta sobre alcohol y otras drogas (EDADES).

2.º Elaborar un módulo piloto sobre internet para el tramo 12-14 años para su valoración con vistas a consolidarlo en los distintos estudios.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del incremento de la actividad online de los menores y adolescentes durante el estado de alarma y en la fase posterior de desescalada y a elaborar una guía para ayudar, combatir y controlar las posibles adicciones y prevenirlas en los menores a través de la divulgación de una campaña preventiva, del Senado-Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«— Que, en colaboración con las comunidades y ciudades autónomas, se refuerce la recogida de información sobre Internet en la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

— (Igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un estudio sobre el uso compulsivo de Internet en menores (161/001127).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, a que se refuerce la recogida de información sobre el uso inadecuado y compulsivo de Internet por menores de edad —especialmente en educación primaria— en la “Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España” (Estudes), así como a desarrollar acciones con las que prevenir y realizar un abordaje temprano y adecuado de estas situaciones con la financiación suficiente y en convergencia con las referencias sobre el tema en “Estrategia Nacional Sobre Adicciones 2017-2024” y en “Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores (núm. expte. 161/001127).

Enmienda

De modificación.

Se modifica el primer punto del articulado quedando con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, a que se refuerce la recogida de información sobre Internet en la encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España, ESTUDES así mismo en la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España, EDADES y que se incentive también en todos los estudios y/o encuestas de

salud y consumo a nivel de las CC.AA., siempre con arreglo a la legislación autonómica y respeto al principio de subsidiariedad.»

Justificación.

Mejora técnica para complementar la Proposición. Es importante, para tener una visión global, del mapa de las adicciones a las redes en no dejar fuera de la estadística a todos aquellos jóvenes no escolarizados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001069 (CD)

663/000030 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre micropagos en videojuegos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 51, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Acordar un marco regulatorio en España para las cajas de recompensa o cajas botín, como juego de azar, presentes en determinados videojuegos, con la participación del sector industrial, organizaciones de consumidores, comités de expertos en adicciones y los colectivos que así sea necesario.

2. Adaptar con carácter general a la normativa vigente las medidas adoptadas por el sistema Pan European Game Information (PEGI) en cuanto al etiquetado y publicidad de los videojuegos que contienen microcréditos y/o cajas de recompensa o cajas botín.

3. Trabajar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y junto a la industria del videojuego y organizaciones de consumidores, en el marco de la Mesa de trabajo permanente de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con el sector del videojuego en España, para la elaboración de campañas informativas de las medidas vigentes de control parental en las consolas de videojuegos, el uso responsable de los videojuegos en menores y adultos y la formación en centros públicos y educativos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista ante la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Enmienda

De modificación.

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Promover la adopción de un marco regulatorio a nivel europeo, de acuerdo con la evidencia científica disponible, para las cajas recompensa o cajas botín presentes en determinados videojuegos con la participación del sector industrial, organizaciones de consumidores y los colectivos que sean necesarios».

Palacio del Senado, 29 de septiembre de 2020.—**Lorena Roldán Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre micropagos en videojuegos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar un marco regulatorio en España, que sea acorde con lo que se regule en el resto de países europeos, para las cajas de recompensa o cajas botín presentes en determinados videojuegos, con la participación del sector industrial, organizaciones de consumidores y los colectivos que sean necesarios.

2. Adoptar con carácter general a la normativa vigente las medidas adoptadas por sistema Pan European Game Information (PEGI) en cuanto al etiquetado y publicidad de los videojuegos que contienen microcréditos y/o cajas de recompensa o cajas botín.

3. Trabajar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y junto a la industria del videojuego y organizaciones de consumidores, en el marco de la Mesa de trabajo permanente de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con el sector del videojuego en España, para la elaboración de campañas informativas de las medidas vigentes de control parental en las consolas de videojuegos, el uso responsable de los videojuegos en menores y adultos y la formación en centros públicos y educativos.

4. Realizar, por parte del Ministerio de Sanidad, un estudio científico que justifique y defina en qué medida las cajas botín pueden ser motivo directo del incremento del juego problemático o adictivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre micropagos en videojuegos.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el primer punto del articulado quedando con el siguiente redactado:

«1. Acordar un marco regulatorio en España para las cajas de recompensa o cajas botín presentes en determinados videojuegos con la participación del sector industrial, organizaciones de consumidores, comités de expertos en adicciones y los colectivos que así sea necesario.»

Justificación.

Mejora técnica para complementar la Proposición. Es importante añadir la necesidad que los expertos en adicciones estén en la deliberación de los marcos regulatorios.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el segundo punto del articulado quedando con el siguiente redactado:

«2. Elaborar una normativa y marco regulatorio ambicioso que redunde en la seguridad y garantice la protección de menores y reduzca el riesgo de las adicciones al juego. Una normativa realizada por expertos en adicciones, partiendo de una evaluación técnica extensa que sea más ambiciosa que la propuesta por el sistema Pan European Game Information (PEGI).»

Justificación.

Es necesario la elaboración de un marco ambicioso, PEGI tiene limitaciones que deberían ser superadas. Por ejemplo, los juegos que incluyen ruletas o máquinas de azar son aptos a partir de los tres años según PEGI.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el tercer punto del articulado quedando con el siguiente redactado:

«3. Trabajar, en coordinación con la Comunidades Autónomas, la industria del videojuego, organizaciones de consumidores y expertos en el tratamiento de las adicciones en el marco de la Mesa de trabajo permanente de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con el sector del videojuego en España, para la elaboración de campañas informativas de las medidas vigentes de control parental en las consolas de videojuegos, el uso responsable de los videojuegos en menores y adultos y la formación en centros públicos y educativos.»

Justificación.

Mejora técnica para complementar la Proposición. Es importante añadir la necesidad que los expertos en adicciones estén en el debate en relación a las campañas informativas de las medidas vigentes de control parental, uso de videojuegos, etc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001225 (CD)

663/000038 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar los mecanismos de interconexión de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 61, de 10 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a impulsar los mecanismos de interconexión automatizada de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico, así como a la realización de aquellos desarrollos informáticos necesarios para la implementación de la citada interconexión, en especial la mejora en agilidad y facilidades para realizar la inscripción en el registro de interdicción, con objeto de reforzar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego como mecanismo de prevención de la adicción y herramienta para la rehabilitación de aquellas personas que hubieran podido ser afectadas por alteraciones derivadas de la adicción al juego.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los mecanismos de interconexión automatizada de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico, así como a la realización de aquellos desarrollos informáticos necesarios para la implementación de la citada interconexión, con objeto de reforzar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego como mecanismo de prevención de la adicción y herramienta para la rehabilitación de aquellas personas que hubieran podido ser afectadas por alteraciones derivadas de la adicción al juego».

Además, desde el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego y con el objeto de hacer efectiva dicha rehabilitación, se contactará con las personas inscritas para informarles de la existencia de Entidades sin ánimo de lucro dedicadas al tratamiento, rehabilitación y reinserción sociolaboral de las personas afectadas de una ludopatía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar los mecanismos de interconexión de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico).

Enmienda

De modificación.

Se modifica el primer punto del articulado quedando con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los mecanismos de interconexión automatizada de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico, así como a la realización de aquellos desarrollos informáticos necesarios para la implementación de la citada interconexión, en especial la mejora en agilidad y facilidades para realizar la inscripción al registro de interdicción con objeto de reforzar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego como mecanismo de prevención de la adicción y herramienta para la rehabilitación de aquellas personas que hubieran podido ser afectadas por alteraciones derivadas de la adicción al juego.»

Justificación.

Mejora técnica para complementar la Proposición. Es imprescindible facilitar y proteger al máximo a las personas que desean inscribirse al sistema de registro de interdicción. Se detectaron muchos problemas durante el confinamiento ya que sin DNI electrónico los trámites tenían que hacerse por correo postal ante la DG de Ordenación del Juego en Madrid, con los impedimentos y tiempos que esto representa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001323 (CD)

663/000043 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al impulso del Consejo de Políticas de Juego, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 66, de 22 de septiembre de 2020.

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Ministerio de Consumo a que articule los mecanismos correspondientes para que, a través del acuerdo con las Comunidades Autónomas competentes en materia de juego de apuestas presencial, y en particular a través del Consejo de Políticas de Juego, se pueda regular y frenar la presencia y el crecimiento desmedido de salones de apuestas en ciudades y pueblos de España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso del Consejo de Políticas de Juego.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Consumo a que articule los mecanismos correspondientes para que, desde el acuerdo con las Comunidades Autónomas competentes en materia de juego de apuestas presencial, y en particular mediante el Consejo de Políticas de Juego, así como desde el mayor entendimiento posible con las empresas del sector del juego, se pueda regular y frenar la presencia y el crecimiento desmedido de salones de apuestas en ciudades y pueblos de España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.